



# CONVOCATORIA PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERES

## SELECCIÓN INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

### ENTIDAD CONTRATANTE

LOTERIA SANTANDER  
NIT 90.201.725-3  
Calle 36 21-16 Bucaramanga  
[www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com)

### 1.- FECHA LIMITE EXPRESIONES DE INTERES

Los interesados en presentar expresión de interés para participar en el concurso de méritos, presentarán dicha intención por escrito y acompañarán dicha manifestación con la documentación que soporte el cumplimiento de los requisitos habilitantes, a partir del Martes doce (12) de Mayo y hasta el Jueves dieciocho (18) de Mayo de 2009, a las 3:00 p.m. Expresando además de su intención de participar que él y sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incurso en conflictos de intereses y en el evento de presentarse, solicitará al jefe de la entidad o su delegado que se decida la continuación o no del proceso de selección de conformidad con el artículo 59 del decreto 2474 de 2008. La intención de interés se radicará en la oficina de Unidad de Documentos de archivo y correspondencia de la LOTERIA SANTANDER

Lugar: Calle 36 Nro. 21-16 2º piso **LOTERIA SANTANDER**

### 2.- CRITERIOS PARA CONFORMAR LA LISTA CORTA

La **LOTERIA SANTANDER**, por disposición de los artículos 63 y 64 del Decreto 2474 de 2008, la **LOTERIA SANTANDER**, convoca a las Compañías Intermediarias de Seguros, legalmente establecidas en Colombia, que tengan sucursal en Bucaramanga o el Área Metropolitana de Bucaramanga, *para que preste a la LOTERÍA SANTANDER sus servicios profesionales de asesoría en la contratación y el manejo del programa de seguros; destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad y aquellos por los que es legalmente responsable*

### 3.- CONFORMACION DE LA LISTA CORTA,

La presente Convocatoria Pública, se realiza para conformar la **LISTA CORTA DE OFERENTES**, y para ello se tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 64 del Decreto 2474 de 2008, para lo cual se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente se valorará la información allegada con la expresión de interés a partir de todos los criterios señalados en este acto.



## 4. REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS EXIGIDOS PARA SER CANDIDATOS

### 4.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente Concurso de Méritos los intermediarios de seguros que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera Colombiana o con idoneidad otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país para operar como tales, que a 31 de diciembre de 2008, hayan causado comisiones por una suma no inferior a doscientos millones de pesos (\$200.000.000), con domicilio en Colombia, que tenga sucursal en la ciudad de Bucaramanga o el Área Metropolitana **como mínimo de seis meses de anterioridad a la apertura del concurso** y que no se encuentren incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, artículo 8º.

### 4.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán participar los consorcios y uniones temporales integrados por intermediarios de seguros, que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros, administrativos y técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad Estatal contratante.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años más y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal, ésta condición es cláusula obligatoria del contrato. En todo caso el líder del consorcio o unión temporal debe tener una participación superior al 70%.

### 4.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

#### 4.3.1 OBJETO SOCIAL.

El oferente debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación; así como su existencia y representación legal, este último debe estar debidamente autorizado para comprometer la firma.

#### 4.3.2. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución



Política en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

#### **4.3.3. REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y dos años más; quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos, conforme al acto de constitución de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización del órgano directivo correspondiente, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso de contratación. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

#### **4.3.4. PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.

#### **4.3.5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar mediante el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia o Cámara de comercio, que la sociedad cuenta con un término mínimo de constitución a la fecha de cierre del presente proceso de diez (10) años.

#### **4.3.6. EXPERIENCIA MÍNIMA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS**

El proponente deberá presentar para acreditar su experiencia en el manejo de seguros del sector público o privado, una relación y certificación de dos (2) de sus principales clientes del sector estatal donde haya sido intermediario, de contratos vigentes o liquidados celebrados desde el 01 de enero de 2004, cuyos valores de primas de los programas de seguros asesorados sea como mínimo de \$100.000.000 por cada cliente.

#### **4.3.7. ACREDITACION DE LA FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL DEL RECURSO HUMANO DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar mediante relación suscrita por el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces que cuenta como mínimo dentro de su planta de personal empleados vinculados mediante contrato laboral a término indefinido con el siguiente nivel de formación académica.

- Dos profesionales en el área de Ingeniería, Economía o Administración de Empresas, **o derecho** de los cuales uno debe contar con Especialización en Seguros y/o Derecho de seguros.



- Un Técnico o Tecnólogo en cualquier área

Para la acreditación de la formación académica el proponente deberá presentar fotocopia de los títulos académicos del personal relacionado.

#### **4.4 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá presentar una descripción su estructura organizacional y operativa acompañada el organigrama. Dicha estructura deberá contener como mínimo las siguientes áreas.

- Área técnica y/o jurídica y/o de soporte de reclamos.
- Área financiera y contable.
- Área administrativa.
- Área de sistemas o informática.

#### **4.5. DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DEL PROPONENTE**

- Certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a 30 días a la fecha de su presentación.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (para corredores de seguros), con fecha no superior a 30 días a la fecha de su presentación.
- Autorización del órgano directivo de la sociedad al representante legal en caso de requerirse.
- En caso de consorcio o de unión temporal, además de los documentos mencionados deberá allegarse aquel que acredite su constitución, responsabilidad y representación. Para la UNION TEMPORAL, deberán señalarse adicionalmente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución; para su elaboración tendrán en cuenta los requisitos consagrados en el presente pliego.
- Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social firmada por el Revisor Fiscal de la Sociedad de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **ESTADOS FINANCIEROS.** (Balance general y estados de resultados) presentados de acuerdo a las normas legales vigentes, correspondiente a Diciembre de 2008, debidamente certificados por contador público titulado, y dictaminados por el revisor fiscal, anexando fotocopia de la matrícula profesional. y constancia vigente de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar estos documentos.



**NOTA: LA AUSENCIA DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS O DOCUMENTOS SERÁ CAUSAL DE INHABILIDAD PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PROPONENTES PRECALIFICADOS**

### **CONSULTA DE DOCUMENTOS**

Los pliegos de condiciones, y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com) o en la Subgerencia Administrativa de la Lotería Santander

**MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**  
Gerente General

*Proyectó*  
*Hilda Mosquera*

*Revisó aspectos jurídicos*  
*María Elena Gutiérrez Duarte*

*Revisó aspectos Aditivos.*  
*Alba Rocío Vargas medina*